



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION DE ADMINSTRACION DE FINANZAS
DEPTO. RENTAS Y PATENTES

DECRETO N° 350.-

CHIGUAYANTE, 22 FEB 2013

VISTOS : La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO :
1. Autorícese a GONZÁLEZ CEA MARÍA ELENA, RUT.N°7.114.065-2, en la dirección de CALLE 2, CASA N° 6 POBLACIÓN VALLE DEL SOL, CHIGUAYANTE, PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA, para el giro comercial de VENTAS Y CONFECCIÓN PRENDAS DE VESTIR Y ARTESANIAS. (MEF)
 2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales
 3. El interesado deberá concurrir al departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar patente respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


JORGE WONG BARREDA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/JWB/RFC/tsg.

Distribución:

- Interesado
- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Patentes y Rentas Municipales

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO... HORA...
FIRMA: 22 FEB 2013